Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación

Madrid, 15 de octubre de 2004.—La Directora General. Carmen Román Riechmann.—48.723.

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de resolución recaída en expediente sancionador D-184/04.

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha dictado Resolución en el expediente sancionador seguido contra Buendía Motor, S. L. con domicilio en Llano de Brujas (Murcia), CIF B30584312, por vertido de aguas residuales. Se le ha impuesto una sanción de 6.100,00 euros. Contra tal Resolución puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de un mes y el Contencioso en el plazo de dos meses, potestativamente, pudiendo recogerse copia de la Resolución en dicho Organismo, Plaza de Fontes, n.º 1, Murcia.

Murcia, 17 de septiembre de 2004.–El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.–48.671.

Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando la aprobación por Orden Ministerial de 1 de Octubre de 2004, del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos diecisiete mil cuatrocientos veintisiete (17.427) metros de longitud, de la totalidad del término municipal de Voto (Cantabria). Expediente D.S.-7/4.

Por Orden de 1 de Octubre de 2004, la Dirección General de Costas, por delegación de la Excma. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

- I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos diecisiete mil cuatrocientos veintisiete (17.427) metros de longitud, de la totalidad del término municipal de Voto, (Cantabria), según se define en los planos que están fechados en Diciembre de 2003 y firmados por el Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria.
- II. Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Cantabria que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.
- III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/1988, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excma. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, que surte los efectos a que se refiere el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, respecto a la notificación de los interesados en el expediente (que aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en que consta su último domicilio conocido, así como en el de la Demarcación de Costas en Cantabria), así como de todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la Citada Ley 30/1992.

Santander, 14 de octubre de 2004.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.—48.645.

#### **UNIVERSIDADES**

# Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

En cumplimiento de la O.M. de fecha 08/07/88, se hace público el extravío del Título de Médico Especialista en Electrorradiología de don Damián Hernández Romero, que le fue expedido con fecha 2 de noviembre de 1.972, con Registro Nacional de Títulos folio 18, número 2381, con el objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 3 de agosto de 2004.—La Secretaria Académica de la Facultad de Medicina, D.ª M.ª José Anadon Baselga.—48.568.

### Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravíos de títulos.

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Maestra a favor de doña Rosalina Llinares García, con el número de registro nacional 1999160431.

Alicante, 14 de octubre de 2004.—El Rector en funciones, Miguel Louis Cereceda.—48.611.

#### Resolución de la Facultat de Dret de la Universitat de València por la que se publica el extravío de título de don Juan Félix Cigalat.

A los efectos previstos en la Orden de 9 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se hace pública la solicitud incoada por don Juan Félix Cigalat, para la expedición de un duplicado del título de Licenciada en Derecho, por haber sufrido extravío del mismo según instancia dirigida a esta Facultad.

Valencia, 5 de octubre de 2004.—Ana Isabel Lois Caballé, Secretaria del Centro.—48.553.

#### Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela por la que se anuncia el extravío de un título.

En cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 se anuncia el extravío de un título de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección de Económicas y Comerciales de don Abel Moisés Iglesias Sixto, expedido el día 2 de mayo de 1979.

Santiago de Compostela, 24 de marzo de 2004.–El Secretario General, Joaquín Rodríguez-Toubes Muñiz. 48.616.

### Resolución de la Universidad de Málaga sobre extravío de título.

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Ciencias Económicas, especialidad Economía Pública, expedido a favor de don Rafael Morales Mena, el día 3 de noviembre de 1999, con Registro Nacional de Títulos 2001/014390.

Málaga, 19 de octubre de 2004.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.—48.630.

### Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Diplomada en Graduado Social de doña Eva María Esquiva Escobedo, expedido el 11 de septiembre de 1995, con Registro Nacional de Título 1996061322.

Murcia, 7 de octubre de 2004.—La Jefa de la Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.—48.621.

# Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación. Pedagogía de doña Antonia Cortijos Pérez, expedido el 25 de octubre de 1990, con Número de Registro Nacional 1993100082.

Murcia, 7 de octubre de 2004.—Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.—48.622.

# Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciado en Filosofía y Letras. Filología. Filología Clásica de don Lorenzo Juan López Jordán, expedido el 26 de julio de 1989, con Número de Registro Nacional 1992007528.

Murcia, 7 de octubre de 2004.—La Jefa de la Sección de Títulos. María Belén Hernández Prada.—48.623.

### Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciada en Filosofía y Letras, Geografía e Historia. Arte, de doña Olga Morales Juárez, expedido el 30 de diciembre de 1999, con Registro Nacional de Títulos 2002088239.

Murcia, 15 de octubre de 2004.—Jefa de Sección de Títulos, María Belén Hernández Prada.—48.636.

#### Anuncio de la Facultad de Formación del Profesorado de Cáceres de la Universidad de Extremadura sobre extravío de título.

Extraviado el título universitario oficial de Diplomado en Profesorado de E.G.B. Especialidad Ciencias Humanas, expedido el 14 de mayo de 1982, a favor de don Manuel Sánchez Gil, se publica este anuncio a los efectos de lo previsto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 (B.O.E. del 26), como paso previo al inicio del expediente de duplicado.

Cáceres, 10 de septiembre de 2004.—El Decano, Francisco Javier Alejo Montes.—48.624.

### Anuncio de la Universidad de Murcia sobre extravío de título oficial.

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, como paso previo al inicio del expediente de duplicado, se anuncia el extravío del título oficial de Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Psicología), de doña María del Carmen Sánchez Martínez, expedido el 26 de septiembre de 1997, con Registro Nacional de Títulos 1990/16811

Murcia, 14 de octubre de 2004.—La Jefa Sección, María Belén Hernández Prada.—48.629.